



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
EDICTO N°071 DEL DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE 2022



SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM
La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadajajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

| # | RADICACIÓN | DEMANDANTE | DEMANDADO | MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a) | CLASE DE PROCESO | DECISIÓN | # PROVIDENCIA | FECHA DE PROVIDENCIA | VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA |
|---|--------------------------------|-------------|---|------------------------------------|------------------|--|---------------|----------------------|---|
| 1 | 76-109-31-05-001-2018-00102-02 | CLARA LOPEZ | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS | ORDINARIO | PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del veintiuno (21) de marzo de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia, a cargo de la parte demandante y favor de la parte demandada, fijese la suma de medio salario mínimo mensual legal vigente. | 97 | 16/08/2022 | VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA |

Fijación: 17 de agosto de 2022, 08:00 am.
Desfijación: 17 de agosto de 2022, 05:00 pm
La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Palacio de Justicia Calle 7 No. 14-32, Oficina 211, telefax: 2375524- 2375525
Correo electrónico sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.

DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario